



Ingreso, Promoción
y Desarrollo
del Personal Académico

SA/DIPDPA/CAT/2022-6421
26 de octubre de 2022

PROFR. BRAULIO CERVANTES PAZ
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
PRESENTE

Estimado Prof. Cervantes:

En atención a su solicitud de inconformidad presentada en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica a mi cargo y una vez revisados sus documentos comprobatorios entregados, me permito informarle que la Comisión de Categorización dictaminó la improcedencia de su petición, en virtud de la naturaleza de su contrato con esta Universidad.

La Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”



M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN

c.c. Dra. Alma Gabriela Palestino Escobedo, Directora de la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP.
c.c. Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo Académico del Personal Académico.
*becb.

www.uaslp.mx

“Rumbo al centenario de la autonomía universitaria”